



**MIRPS**

Marco Integral  
Regional para  
la Protección y  
Soluciones



# ABORDANDO EL DESPLAZAMIENTO FORZADO: EL MIRPS EN MÉXICO



---

# PLANES NACIONALES **OBJETIVOS**

- Mejorar los **mecanismos de recepción y admisión**.
- Responder a las **necesidades humanitarias y de protección inmediatas y persistentes**.
  - Apoyar a los **países y comunidades de acogida**.
  - Mejorar las oportunidades de **soluciones duraderas**.

## ÁREAS DE ENFOQUE:



**PROTECCIÓN**



**EMPLEOS Y MEDIOS DE VIDA**



**PROTECCIÓN SOCIAL**



**EDUCACIÓN**



**SALUD**

## COMPROMISOS POR PAÍS

**BELICE · COSTA RICA · EL SALVADOR · GUATEMALA ·  
HONDURAS · MÉXICO · PANAMÁ**

---

# MIRPS PLAN DE ACCIÓN NACIONAL EN MÉXICO

## 38 COMPROMISOS TOTALES

### ÁREAS DE ENFOQUE:



**PROTECCIÓN**  
19 COMPROMISOS



**EMPLEOS Y MEDIOS  
DE VIDA**  
5 COMPROMISOS



**PROTECCIÓN  
SOCIAL**  
9 COMPROMISOS



**EDUCACIÓN**  
1 COMPROMISO



**SALUD**  
4 COMPROMISOS

México promueve la integración de los solicitantes de asilo y refugiados en los sistemas nacionales, con pleno acceso al empleo, los servicios de salud pública y la educación en todos los niveles. El marco MIRPS ha sido clave para lograr un registro más eficiente de los solicitantes de asilo y para lograr avances en la protección del interés superior del niño en contextos migratorios, incluidos los que necesitan protección internacional. Actualmente, el gobierno mexicano está desarrollando una política para el desplazamiento interno. Los procedimientos de asilo simplificados, la inclusión financiera y el fortalecimiento de los servicios públicos en las comunidades de acogida en el sur también siguen siendo prioridades del plan de acción de 2021.



## PROTECCIÓN

- Incrementar la presencia de la COMAR en Estaciones Migratorias del INM con mayor número de solicitantes de la condición de refugiado.
- COMAR capacitará a personal del INM en aeropuertos donde haya mayor flujo de personas solicitantes de la condición de refugiado.
- Impulsar campañas permanentes de información que, de manera sencilla y en un idioma comprensible para los migrantes, se les informe sobre sus derechos y de la posibilidad de solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado.
- Brindar capacitación dirigida a servidores públicos que atienden o trabajan directamente con solicitantes de refugio, refugiados y beneficiarios de protección complementaria, para asegurar una atención digna, priorizando las dependencias que integran la Mesa Interinstitucional sobre Refugio y Protección Complementaria.
- COMAR y ACNUR promoverán la campaña de información y sensibilización de “El Jaguar” sobre los derechos de los solicitantes y refugiados en las áreas de mayor tránsito y destino.
- SE-SIPINNA, el DIF y la PFPNNA fortalecerán espacios de cuidado alternativo para el alojamiento residencial temporal de NNA no acompañados evitando que estén en Estaciones Migratorias.
- INM, COMAR, SE-SIPINNA y ACNUR buscarán alternativas a las Estaciones Migratorias para solicitantes de la condición de refugiado, particularmente para casos de grupos familiares con NNA.
- Mejorar los mecanismos de coordinación entre las autoridades que atienden a NNANA (COMAR, INM, PFPNNA, SIPINNA) para facilitar la identificación de necesidades de protección internacional y el acceso al procedimiento de refugio.
- El INM y las Procuradurías de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (federal, estatales y municipales) aplicarán el protocolo especializado para la atención de NNA desarrollado por COMAR, UNICEF y ACNUR y sus técnicas de entrevista para identificar necesidades de protección internacional y referir a la COMAR o la autoridad competente.
- Aumentar la capacidad operativa de las Procuradurías de Protección de NNA federal, estatales y municipales, principalmente en los estados con mayor población migrante, solicitante de la condición de refugiado, refugiada y beneficiaria de protección complementaria (Chiapas, Tabasco y Veracruz).
- La PFPNNA, a través de SIPINNA generará mecanismos de coordinación con las procuradurías estatales y municipales de protección para homologar criterios que normen los planes de restitución y la determinación, coordinación, ejecución y seguimiento de las medidas de protección integral y restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Promover desde la Comisión de Protección Integral de NNA migrantes y solicitantes de la condición de refugiado del SIPINNA federal, la armonización de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político y la Ley de Migración con la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- La CONAVIM, impulsando la coordinación entre los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) en la República Mexicana, participará con las instancias competentes de los 3 niveles de gobierno, para ofrecer a las niñas y mujeres, solicitantes de la condición de refugiadas o refugiadas, los servicios del CJM más accesible a su ubicación. Desde su competencia la CONAVIM y COMAR, realizarán acciones encaminadas a prevenir y erradicar la violencia de género contra niñas y mujeres integrantes de esa población
- COMAR, ACNUR y UNICEF revisarán y homologarán el formato de entrevista para NNA solicitantes de la condición de refugiado con el objetivo de asegurar una entrevista de calidad y evitar entrevistas innecesarias, asimismo, se desarrollará y utilizará una guía de lenguaje adecuado para NNA en todas las entrevistas y cuestionarios.
- COMAR, ACNUR y UNICEF realizarán y compartirán materiales de apoyo con un lenguaje adecuado para NNA que utilizará durante las entrevistas de elegibilidad y otros cuestionarios dirigidos a esta población.
- Difundir el directorio por entidad federativa de albergues disponibles (públicos y privados) para solicitantes, refugiados y beneficiarios de protección complementaria.
- Se revisarán los procedimientos para agilizar la expedición de documentos de los solicitantes, refugiados y beneficiarios de protección complementaria.
- Garantizar el derecho a la identidad de las personas solicitantes de la condición de refugiado, refugiadas y beneficiarias de protección complementaria, a partir de la expedición de la CURP -temporal y/o permanente- y establecer mecanismos de coordinación entre RENAPO, INM y COMAR para fortalecer la gestión, implementación y capacitación, así como realizar las modificaciones normativas, para que se asigne la CURP de la manera más eficiente y sencilla posible.
- INM, COMAR y ACNUR impulsarán medidas que agilicen el procedimiento de firmar ante la oficina de COMAR o del INM, de acuerdo con las obligaciones de las personas solicitantes de la condición de refugiado, con el fin de facilitar su integración.



## EDUCACIÓN

- SEP, INEA y COMAR impulsarán acciones que permitan la inclusión formal de NNA solicitantes, refugiados y beneficiarios de protección complementaria a la educación escolar obligatoria (prescolar, primaria, secundaria y preparatoria), así como el acceso a programas educativos y reconocimiento de saberes a través del INEA a nivel nacional para esta población.



## EMPLEOS Y MEDIOS DE VIDA

- Desde el ámbito de sus competencias, las dependencias promoverán la incorporación de solicitantes, refugiados y beneficiarios de protección complementaria, a instituciones públicas y privadas de capacitación para el trabajo, así como procesos de certificación de habilidades o estándares, para solicitantes, refugiados y beneficiarios de protección complementaria.
- ACNUR realizará proyectos orientados a la coexistencia pacífica en las principales comunidades de acogida, y fomentará espacios de intercambio y aprendizaje cultural, que favorezca la integración de la población de interés.
- Promover la vinculación laboral de solicitantes, refugiados y beneficiarios de protección complementaria con las ofertas de empleo disponibles en la bolsa de trabajo del Servicio Nacional de Empleo y difundir el calendario de ferias de empleo que se organicen en todo el país
- Impulsar acciones de inclusión de la población solicitante, refugiada y beneficiaria de protección complementaria a los programas de vivienda.
- CNBV impulsará acciones ante la Asociación de Bancos de México para que solicitantes de la condición de refugiado, refugiados y beneficiarios de protección complementaria, tengan acceso a servicios financieros.



## SALUD

- Secretaría de Salud y COMAR realizarán acciones encaminadas a asegurar el acceso a servicios de salud para la población solicitante, refugiada y beneficiarios de protección complementaria, de manera integral y con prevención de riesgos, la CNPSS impulsará estrategias para la Atención Primaria a la Salud, Atención del parto, puerperio y del recién nacido, así como Violencia de género y

adiciones, así como capacitar a los servidores públicos sobre las necesidades específicas de esta población.

- Realizar acciones encaminadas a asegurar el acceso a servicios de salud mental para la población solicitante, refugiada y beneficiaria de protección complementaria.
- Promover la inclusión de la población solicitante de la condición de refugiado, refugiada y beneficiaria de protección complementaria, en todas las reformas a la Ley General de Salud, las leyes secundarias y disposiciones administrativas, en materia de acceso a servicios de salud y medicamentos para la población sin seguridad social, considerando la documentación expedida por la COMAR y el INM.
- PNUD, ACNUR y OPS realizarán diagnósticos de las capacidades de los servicios públicos de salud en las comunidades de acogida en el sur de México (principalmente Chiapas y Tabasco), así como de las oportunidades de fortalecerlos y atender las necesidades de la población solicitante y refugiada y de la población local.



## PROTECCIÓN SOCIAL

- En conjunto con COMAR y ACNUR, las instituciones participantes de la Mesa Interinstitucional sobre Refugio y Protección Complementaria desarrollarán materiales que describan los programas y servicios disponibles para la población solicitante, refugiada y beneficiaria de protección complementaria y los pasos para acceder a estos.
- COMAR junto con las dependencias participantes en la Mesa Interinstitucional sobre Refugio y Protección Complementaria, promoverá el acceso a servicios y programas públicos a nivel federal y estatal, a través de la revisión de lineamientos y la creación de módulos de integración.
- Elaboración de campañas de información y sensibilización contra la xenofobia que será difundida a través de televisión, radio y redes sociales para contrarrestar las manifestaciones xenófobas contra las personas migrantes y que requieren protección internacional, incluyendo información sobre los mecanismos para interponer quejas ante CONAPRED por actos discriminatorios cometidos por personas servidoras públicas o particulares.
- CONAPRED impartirá cursos y talleres a servidores públicos y medios de comunicación para contrariar una comunicación y cobertura noticiosa prejuiciosa y estigmatizante hacia personas migrantes, solicitantes de la condición de refugiado, refugiadas y beneficiarias de protección complementaria.



## PROTECCIÓN SOCIAL

- INDESOL fomentará la atención de solicitantes de la condición de refugiado, refugiados y beneficiarios de protección complementaria, en las actividades de las organizaciones de la sociedad civil y revisarán los programas de coinversión social para la inclusión de esta población.
- Impulsar acciones de inclusión de los solicitantes, refugiados y beneficiarios de protección complementaria de la tercera edad a los servicios que ofrece el INAPAM a nivel nacional y su difusión en las delegaciones estatales, incluyendo la expedición de la credencial.
- COMAR en coordinación con UPM generarán y hará pública información estadística incluyendo datos desagregados por sexo, edad, lugar de origen, y otras variables, con el objetivo de conocer las características de la población solicitante, refugiada y beneficiaria de protección complementaria, para facilitar su inclusión a programas y servicios.
- UPM en coordinación con COMAR promoverán la generación de sinergias y la optimización de esfuerzos entre instituciones gubernamentales, académicas y organizaciones de la sociedad para la generación de estudios e información vinculados al diseño y evaluación de la política pública que atiende a la población solicitante de la condición de refugiado, refugiada y beneficiaria de protección complementaria.
- Secretaría de Bienestar impulsará acciones para la inclusión de la población solicitante, refugiada y beneficiaria de protección complementaria en todos los programas sociales, especialmente Sembrando Vida y el de Emergencia Social.